

## Represión en San Salvador Atenco, violación del derecho a la vida, a la integridad personal y a la justicia

3 de mayo de 2006



Los días 3 y 4 de mayo de 2006 tuvieron lugar graves violaciones a los derechos humanos en San Salvador Atenco, ubicado en el Estado de México, cuando 700 elementos de la Policía Preventiva Federal (PPF) y más de mil agentes municipales estatales ejecutaron un operativo contra activistas del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra (FPDT).

La represión ocurrió durante el gobierno estatal de Enrique Peña Nieto (2005 – 2011) cuando elementos de la policía municipal le impidieron a un grupo de comerciantes vender flores en el mercado de Texcoco. Los floristas afectados solicitaron

“El Estado mexicano incumplió sus obligaciones de (I) adoptar disposiciones de derecho interno para regular adecuadamente el uso de la fuerza; (II) capacitar y entrenar a sus cuerpos de seguridad sobre los principios y normas de protección de los derechos humanos, y (III) establecer mecanismos adecuados para controlar adecuadamente la legitimidad del uso de la fuerza”.

Corte Interamericana de Derechos Humanos

ayuda a las y los activistas de la comunidad de San Salvador Atenco, quienes se organizaron con el objetivo de bloquear la carretera a Texcoco y protestar contra la acción arbitraria.

Durante el 3 y el 4 de mayo, las autoridades respondieron de manera agresiva para movilizar a los manifestantes e incurrieron en violaciones graves a los derechos humanos: tortura, asesinato, detenciones arbitrarias y criminalización de la defensa de los habitantes del pueblo. Miles de policías municipales, estatales y federales irrumpieron en la comunidad con el fin de neutralizar las protestas.

Las acciones de estos dos días de extrema violencia desembocaron en el asesinato de dos asistentes y en la detención de al menos 200 personas (entre ellos 10 menores de edad) mediante el arresto injustificado y el allanamiento de los hogares.

La mayoría de las personas detenidas permanecieron incomunicadas y fueron víctimas de tortura prolongada. Hubo irregularidades en sus procesos de aprehensión, así como castigos injustificados con sentencias desde los 30 hasta los 112 años de prisión.<sup>1</sup> Entre los detenidos hubo 47 mujeres, que en su mayoría sufrieron tortura sexual a manos de los policías.<sup>2</sup>

Como respuesta, diversos organismos internacionales y nacionales, como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el Pleno de la Suprema Corte y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos<sup>3</sup> concretaron que en 2006 en Atenco ocurrieron violaciones graves a los derechos humanos mediante el uso excesivo e injustificado de violencia por parte del Estado, entre las que se destacan la violación al derecho a la vida, a la integridad y a la seguridad personal, al debido proceso, a la justicia, al trato digno de los detenidos y a no ser torturado. Asimismo, el Estado mexicano incumplió su obligación de investigar los hechos de forma adecuada y castigar a los responsables.<sup>4</sup>

Con los principales líderes encarcelados, las mujeres organizadas fueron protagonistas del movimiento posterior en busca de justicia. Entre sus demandas se encontraba, además de la liberación de los presos políticos, la visibilización de la brutalidad ejercida contra los y las habitantes de Atenco, así como una demanda por el derecho a la verdad y la reparación del daño.

---

<sup>1</sup> <https://bit.ly/41d0F4K>

<sup>2</sup> <https://bit.ly/2Bxwb3E>

<sup>3</sup> El 16 de octubre de 2006, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, mediante su Recomendación 38/2006, identificó una serie de violaciones de derechos humanos en dichos acontecimientos e individualizó a posibles responsables, aunque sin el poder de castigar o iniciar procesos judiciales.

<sup>4</sup> <https://bbc.in/3MyUJge>

El 30 de junio de 2010 la Suprema Corte de Justicia de la Nación ordenó la libertad de los 12 integrantes del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra presos desde mayo de 2006. El 28 de noviembre de 2018, la Corte Interamericana de Derechos Humanos emitió una sentencia mediante la cual declaró responsable a los Estados Unidos Mexicanos por la violación de los derechos humanos de las mujeres de Atenco.<sup>5</sup>

El caso de Atenco es un ejemplo de la brutalidad del Estado contra la movilización social mediante la violencia desmedida y prolongada. Lo ocurrido en 2006 (violencia explícita, estructural, sistemática y de género contra las personas habitantes de este municipio del Estado de México) expuso la dimensión de los abusos a los derechos humanos en nuestro país.

---

<sup>5</sup> <https://bit.ly/3ERdGqj>